

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2011 00131 00
ACCIÓN:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	EDIFICIO TORRE SAN THOMAS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN- CURADURIA TERCERA
ASUNTO:	DESIGNA PERITO

Mediante auto del 30 de mayo del presente año se ordenó oficiar a la Universidad de Antioquia, facultad de ingeniería civil, para que designara el perito MATEMATICO requerido y encargado de rendir el dictamen solicitado.

Una vez conocida la solicitud, el decano de la facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, mediante comunicación del 13 de junio, remitió la respuesta del Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en donde informa que no tiene profesores vinculados en el área de matemáticas, por ende no puede aceptar la designación; sin embargo relaciona tres de las empresas particulares que cuentan con capacidad técnica de equipos y software para atender el requerimiento.

En consecuencia se ordena oficiar en su orden a:

- Cota – Jorge Camargo. Calle 15C Sur No. 29 C – 09 Ap. 201. Telefax 2500593 – 3136545.
- Topocad Ingeniería Ltda. Calle 36 A Sur No. 46 A – 81 CC Metro Sur – Of. 230, telefax 3336383.
- Tecnología en Topografía S.A.S. Calle 42 No. 30-19, Tel. 2271577-2263797.

Para que rinda el dictamen solicitado.

Corresponde al Edificio Torre San Thomas cancelar el valor de la práctica de la prueba, por ser la parte que la solicitó.

Por Secretaría se libraré la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria